



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 28/04/2023

VISTO el Expediente N° ME-E-19772-2023 y del registro de esta Gobernación; y la Resolución M.E. N° 482/23.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó y adjudicó Licitación Privada N° 01/23 RAF 103, que tramita la adquisición de insumos de librería destinados a las elecciones ordinarias provinciales y municipales año 2023, en el marco del Convenio de Colaboración y Cooperación en materia electoral celebrado entre el Juzgado de Primera Instancia Electoral y el Poder Ejecutivo Provincial.

Que la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación de fecha 10/04/23, omitió preadjudicar el renglón N° 25 a la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L.

Que tomó nuevamente intervención la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación Rectificada de fecha 27/04/2023, preadjudicando a favor de la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71582655-7, los renglones N° 6, N° 16, N° 22, N° 23, N° 24 y N° 25, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 39.200,00).

Que por lo precedentemente expuesto, resulta necesario rectificar la Resolución M.E. N° 482/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Provincial 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución M.E. N° 482/23, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera, “ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 01/23 RAF 103, que tramita la adquisición de insumos de librería destinados a las elecciones ordinarias provinciales y municipales año 2023, en el marco del Convenio de Colaboración y Cooperación en materia electoral celebrado entre el Juzgado de Primera Instancia Electoral y el Poder Ejecutivo Provincial, a la firma ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8 en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 7, N° 10, N° 11, N° 12, N° 17, N° 18, N° 19 y N° 27 por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.605.800,00), a la firma LORENZONI NANCY BEATRIZ C.U.I.T N° 27-18365226-0 en los renglones N° 8, N° 9 y N° 15 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 214.000,00), a la firma GRUPO KARUKINKA

...//2

G.T.F.
CM
CFN



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

///...2

S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71582655-7 en los renglones N° 6, N° 16, N° 22, N° 23, N° 24 y N° 25 por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 39.200,00) y a la firma GLOBALE S.A. C.U.I.T. N° 30-71211787-3 en los renglones N° 13 y N° 14 por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.592.000,00)”. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 509/23.

G.T.F.
CM
CFN

ZAPATA
GARCIA
Federico
Martin

Firmado digitalmente por ZAPATA GARCIA Federico Martin

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.